


DDYA	RESOLUCIÓN N.º199-PCM-2026	 <p><b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)</p>
------	----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SUMA CON CARGO A RENDIR MARIANA OJEDA MARTIN

#### ANTECEDENTES

Resolución 189-PCM-2026.

Nota 476-SCI-2026 de la Secretaría de Comunicación.

#### FUNDAMENTOS

Se autoriza la suma con cargo a rendir por el monto de \$227.494,00 (doscientos veintisiete mil cuatrocientos noventa y cuatro) para la responsable del área de Protocolo en concepto de gastos necesarios del área.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0001.001.02.29 (Servicio administrativo central. Bienes de consumo. Otros productos)

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE  
SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RESUELVE**

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

MARIANA OJEDA MARTIN por un monto de pesos doscientos veintisiete mil cuatrocientos noventa y cuatro.....\$227.494,00

Se autoriza la suma con cargo a rendir por el monto de \$227.494,00 (doscientos veintisiete mil cuatrocientos noventa y cuatro) para la responsable del área de Protocolo en concepto de gastos necesarios del área.

Art. 2.º) Se afecta partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0001.001.02.29 (Servicio administrativo central. Bienes de consumo. Otros productos)

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 30 de marzo 2026  
GRDR/GP/sag